



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 092 -2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 08 JUN 2017

VISTO:

El Oficio N° 767-2017-GRA/GG-OREI, Oficio N° 256-2017-GRA/ORADM-OCONT, Informe N° 051-2017-GRA/GG-ORADM-OTE-FPM, Decreto N° 5095-GRA/GG-ORADM, Memorando N° 021-2017-GRA/GG-OREI y solicitud de visticos N° 257, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que, para la administración económica y financiera está construido en pliego presupuestal;

Que, mediante el Memorando N° 021-2017-GRA/GG-OREI, se autorizó el viaje de comisión de servicio oficial de la servidora YOLANDA HUILLCA AMAO, la misma que ha sido fiscalizado por la señora CPCC. Fulgencia Poma Moya;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 074-2017-GRA/GG-ORADM de fecha 19 de mayo de 2017, se autorizó el reembolso de viáticos por comisión de servicios, afecto a la Meta 270: "Elaboración de expedientes técnicos", por el importe de S/. 1,760.00, a favor de Yolanda Huillca Amao.

Que, de las revisiones posteriores, se aprecia que en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 074-2017-GRA/GG-ORADM, se consignaron erróneamente el código de la meta que dice: "**Meta 720**": el cual es incorrecto, debe decir: "**Meta 073**"; en tal sentido, resulta pertinente rectificar, a fin de efectuar los trámites correspondientes, en atención a los antecedentes.

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2016-GRA/GR de fecha 14 de setiembre de 2016;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el código de la meta para la afectación del reembolso de viáticos por comisión de servicios conforme al siguiente detalle:

N° Solicitud	Nombres y Apellidos	Afectación	Monto S/.
SV N° 257	Yolanda Huilca Amao	Meta 073: "Elaboración de expedientes técnicos"	1,760.00
TOTAL			S/. 1,760.00



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería efectúen el compromiso y ejecución de pago, conforme a la cadena funcional, meta y monto mencionado, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como al interesado, con las formalidades que exige la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Lilia Edith Huaman Carrasco
LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Directora Regional de Administración